



ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE  
LA COMPAÑIA: CADUCEUS CIA. LTDA.

CUANTIA: 320 USD

DI 4 COPIAS

\*\*\*\*\*

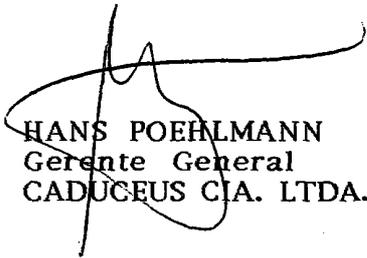
En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día veinte de mayo del dos mil dos, ante mí Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, comparece ante mí el señor Hans Poehlmann a nombre y representación de la compañía CADUCEUS CIA. LTDA. en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la misma, conforme nombramiento adjunto, el compareciente es de nacionalidad alemana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, inteligente en el idioma castellano, legalmente capaz para contratar y ejercer el comercio, a quien de conocer doy fe y me pide que eleve a escritura pública la siguiente minuta cuyo tenor literafl es el siguiente: Señor Notario: En el registro de escrituras a su cargo, sírvase insertar una de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía CADUCEUS CIA. LTDA. al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTE: Comparece a la celebración de la presente escritura pública en calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía CADUCEUS CIA. LTDA., el señor Hans Jurgen Poehlmann conforme consta del nombramiento que se adjunta a la presente escritura. El compareciente es de nacionalidad alemana, mayor de edad, de estado civil casado, inteligente en el idioma castellano y domiciliado en esta ciudad de Quito, hábil y capaz para contratar y ejercer el comercio.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a) La compañía CADUCEUS CIA. LTDA., fue constituida mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Octavo de Quito, el día quince de diciembre de mil novecientos noventa y tres e inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el diecisiete de enero de mil novecientos noventa y cuatro. b) Conforme se desprende de la escritura pública celebrada ante el Notario Tercero de Quito, doctor Roberto Salgado el primero de junio del dos mil e inscrita el veinte y siete de junio del dos mil. se celebró en la compañía una Cesión de Participaciones. c) La Junta General Universal y Extraordinaria de socios de la compañía CADUCEUS CIA. LTDA. celebrada el quince de mayo del dos mil dos resolvió reformar los estatutos y aumentar el capital suscrito de la compañía a Cuatrocientos dólares americanos, y a prorrata de las aportaciones realizadas por los socios. De la citada acta se adjunta copia a la presente escritura. TERCERA.- AUMENTO: Con estos antecedentes el señor Hans Jurgen Poehlmann, en su calidad de Gerente General de la compañía CADUCEUS CIA. LTDA procede a: Tres punto uno.- Aumentar el capital suscrito de la compañía a la suma de Cuatrocientos dólares americanos, aumento para el cual el Gerente General fue debidamente autorizado por la Junta General Universal y Extraordinaria de socios. El aumento está suscrito y pagado en su totalidad por los socios en numerario y a prorrata de las aportaciones realizadas por los mismos. Tres punto dos: Reformar los Estatutos. CUARTA.- REFORMA DE ESTATUTOS.- Reformase los estatutos de la compañía constante en la cláusula de los

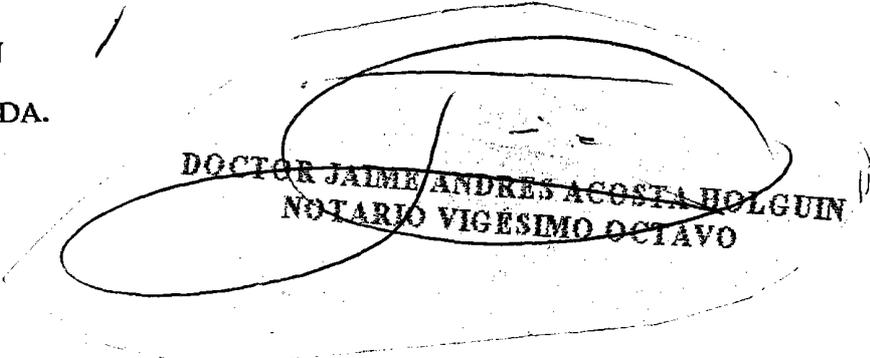
anteriores en su literal a) en el artículo sexto del capítulo segundo, Del capital social y sus participaciones, por el siguiente texto: CAPITULO SEGUNDO: DEL CAPITAL SOCIAL.- ARTICULO SEXTO.- DEL CAPITAL SOCIAL Y SUS APORTACIONES: El capital social de la compañía es de Cuatrocientos dólares, dividido en diez mil participaciones, iguales acumulativas e indivisibles de cero coma cero cuatro centavos de dólar cada una. QUINTA SUSCRIPCION Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.- El aumento de capital que se efectúa por los socios es en numerario y se encuentra suscrito y pagado en su totalidad, mediante el siguiente cuadro:

ref

Socios	Capital anterior	Capital Aumento	Total	No. Partp.
Hans Poehlmann	26,68	106,72	133,40	3335
Claudia H. Holzhausen	26,68	106,72	133,40	3335
Khatarina Becker	26,64	106,56	133,20	3330
Total.	80,00	320,00	400,00	10000

SEXTA DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se protocolizan en la presente escritura como habilitantes los siguientes documentos: Copia certificada del acta de Junta General y Universal de Socios, en la que se autoriza al Gerente General a comparecer en el perfeccionamiento del presente aumento; Nombramiento de Gerente General .SEPTIMA.- DECLARACION.- Hans Poehlmann, en mi calidad de Gerente General de la compañía CADUCEUS CIA. LTDA. declaro bajo juramento que los datos que se detallan en el cuadro de integración de capital y sobre los que resolvió la Junta General y Universal de Socios de la compañía a la cual represento, son verdaderos, además manifiesto que los socios son de nacionalidad alemana y la inversión que realizan es inversión extranjera directa de todo lo cual doy constancia. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validéz del, presente instrumento. Hasta aquí la minuta que se encuentra firmada por el doctor José Andrade Aguirre con matrícula profesional número dos mil setecientos noventa y cuatro, del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. Para la celebración del presente instrumento público se observaron todos los preceptos legales del caso y, leída que le fue al compareciente esta su declaración pormí el Notario, se ratifica íntegramente en su contenido, firmando conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

  
**HANS POEHLMANN**  
 Gerente General  
 CADUCEUS CIA. LTDA.

  
**DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA BOLGUIN**  
 NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO

0000002



Quito, 21 de febrero del 2002

Señora  
Hans Jurgen Poehlmann  
Presente.-

De mi consideración:

Me cumple informar a Usted, que la Junta General, Universal y Extraordinaria de Socios de la compañía CADUCEUS CIA. LTDA. celebrada el día 20 de febrero del 2002, resolvió nombrar a Usted para que ejerza las funciones de Gerente General de la compañía citada anteriormente, por un periodo de 2 años a partir desde la inscripción de este nombramiento en el Registro correspondiente.

Usted, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Sus atribuciones y deberes inherentes a su cargo se encuentran detallados en los Estatutos Sociales, insertos en la escritura de constitución de la compañía celebrada, ante Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, el día 15 de diciembre de 1993 e inscrita en el Registro Mercantil el 17 de enero de 1994

Confiero el presente nombramiento a su favor, por expresa autorización de la Junta General, Extraordinaria y Universal de Socios que lo eligió. Al participarle esta designación, hago votos por su eficaz gestión.

Muy Atentamente

Francisco Andrade  
Presidente Ad-hoc

Razón: Acepto el cargo  
Hans Jurgen Poehlmann  
c.c.1713719084

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el Nº 1520 del Registro de Nombramientos Tomo 133 Quito, a 7 MAR 2002



REGISTRO MERCANTIL

Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN  
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA CADUCEUS CIA. LTDA.

En Quito, a los quince días del mes de mayo del dos mil dos, siendo las cuatro de la tarde en las oficinas de la compañía, ubicada en el sector de Tumbaco, se reúnen los siguientes socios:

- Hans Poehlmann
- Claudia Hadijah Holzhausen
- Khatarina Becker

Los socios reseñados a partir del número uno representan la totalidad del capital social de ochenta dólares (80 USD) de la compañía CADUCEUS CIA. LTDA., y aceptan por unanimidad al tenor de lo que dispone el artículo 238 de la Ley de Compañías, celebrar una Junta General Universal y Extraordinaria de Socios para tratar los siguientes asuntos:

- 1.- Aumento de Capital
- 2.- Reforma de Estatutos

Preside la Junta el Presidente de la compañía señora Khatarina Becker, y actúa como Secretario el Gerente General señor Hans Poehlmann.

Con relación al primer punto del orden del día toma la palabra el señor Hans Poehlmann, socio de la compañía y manifiesta que es imperativo para la misma el Aumentar el Capital de la misma a cuatrocientos dólares, aumento que está representado por trescientos veinte dólares, pagado en numerario por los socios en su totalidad a prorrata de sus aportaciones, para lo cual autorizan al Gerente General de la compañía a que suscriba dicho acto. Punto que es aprobado por unanimidad

Con relación al segundo punto del orden del día, los socios convienen en reformar los estatutos en razón del aumento de capital, en su artículo sexto del capítulo segundo, del capital social y sus participaciones, por el siguiente texto: CAPITULO SEGUNDO: DEL CAPITAL SOCIAL.- ARTICULO SEXTO: DEL CAPITAL SOCIAL Y SUS APORTACIONES.- El capital social de la compañía es de cuatrocientos dólares, dividido en diez mil participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles de cero coma cero cuatro centavos de dólar cada una.

A continuación el cuadro de integración de capital.

Socios	Capital anterior	Cap. Aumento	Total	No. Partcp.
Hans Poehlmann	26,68	106,72	133,40	3335
Claudia Holzhausen	26,68	106,72	133,40	3335
Khatarina Becker	26,64	106,56	133,20	3330
Total:	80,00	320,00	400,00	10000

De igual forma, todo lo que se determina en el punto dos es aprobado por unanimidad.

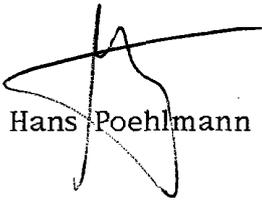


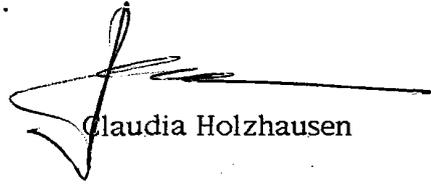
Los socios aprueban por unanimidad los puntos planteados, por lo cual se faculta al Gerente General de la compañía, señor Hans Poehlmann, a que comparezca en la suscripción de los documentos para el perfeccionamiento de este acto

El Presidente concede el término de cuarenta minutos para la redacción del Acta.

Una vez reanudada la sesión, se da lectura al acta, la cual es aprobada por unanimidad.

El Presidente clausura la reunión a las seis de la tarde, y en unidad de acto, los socios que representan la totalidad del capital de la compañía, suscriben la presente acta.

  
Hans Poehlmann /

  
Claudia Holzhausen /

Khatarina Becker  
 /

000003

TORGO ANTE EL DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN CUYO ARCHIVO SE  
ENCUENTRA ACTUALMENTE A MI CARGO Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA  
TERCERA COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA  
DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA: CADUCEUS CIA.LTDA FIRMADO Y SELLADO EN  
QUITO A, SEIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOS.

*Paola Delgado R.*  
DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR  
NOTARIA VIGESIMO OCTAVO SUPLENTE



NOTARIA  
VIGESIMO OCTAVA SUPLENTE  
Dra. Paola Delgado Loor  
QUITO - ECUADOR

Con fecha 26 de Mayo de 2003  
a Fs. 1372 bajo número 1589 del REGISTRO  
MERCANTIL Tomo 134 de fecha INSCRITA la  
Primera COPIA de la presente ESCRITURA.

Quito, a 06 de AGO 2003 de  
REGISTRO MERCANTIL



*Raúl Gaybor Secaira*  
Dr. RAÚL GAYBOR SECARRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

ZON: CON ESTA FECHA SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LAS MATRICES DE LAS ESCRITURAS PUBLICAS DE: CONSTITUCION Y AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA CADUCBUS CIA.LIDA. DE FECHAS 15 DE DICIEMBRE DE 1993 Y 20 DE MAYO DEL 2002. RESPECTIVAMENTE OTORGADAS ANTE MI. SE APRUEBA EL AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA MENCIONADA COMPAÑIA. MEDIANTE RESOLUCION No.03.Q.IJ.0477 EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE FECHA 04 DE FEBRERO DEL 2003. QUITO A. 28 DE FEBRERO DEL 2003.



**DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN**  
**NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON**

0000014